

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUL. 2010
R.Nº

VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para cumplir funciones como Profesor de Educación Física en el Departamento de San José, Localidad de Ciudad del Plata, en la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Deporte, del Inciso 09 del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

RESULTANDO: I) Que el Organismo cuenta con los créditos necesarios para la contratación de becarios docentes.-----

II) Que se realizó el Llamado Público a Concurso para la selección de dicha beca.-----

CONSIDERANDO: I) Que se cumplió con el requisito del llamado a interesados y su publicación en el Diario Oficial y en el Diario El País.-----

II) Que por Resolución Interna de la Dirección Nacional de Deporte Nº 173/09 de fecha 12 de junio de 2009, se homologaron los fallos del Tribunal que entendió en el llamado a concurso.-----

III) Lo dispuesto en el Art. 148 de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.-----

ATENTO: A lo expuesto,-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizase al Ministerio de Turismo y Deporte, Unidad Ejecutora 002, a contratar en la modalidad de becario para cumplir funciones como Profesor de Educación

Física, grado 01, en la Dirección Nacional de Deporte, en el Departamento de San José, Localidad de Ciudad del Plata, a la **Prof. Nybia Larocca Cruz**, C.I. 1.998.728-9, según lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 138/2010 de fecha 28/04/2010, a partir de la notificación de la presente resolución hasta el 31 de marzo de 2011 y por un salario mensual nominal de \$ 12. 494 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos noventa y cuatro) a valores del mes agosto de 2009, y serán ajustados oportunamente de acuerdo a la pauta de incremento salarial aplicable a los funcionarios públicos de la Administración Central.-----

2º) Atiéndase la erogación resultante con un cargo al objeto del gasto 057.-----

3º) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República